

SOLICITUDES COTOS SALMÓN, TRUCHA Y REO 2025

Resolución 16 de julio de 2024 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por la que se aprueban las bases que regulan la presentación de solicitudes, distribución y adjudicación de permisos de pesca en aguas continentales en cotos de salmón, trucha y reo para la temporada 2025 (BOPA 5-VIII-2024)

Plazo de presentación

Del 6 al 24 de Septiembre de 2024, ambos incluidos.

Formas de presentación

- Por Internet www.asturias.es
- Por correo postal certificado:
Consejería de Medio Rural y Política Agraria
Dirección General de Planificación Agraria
Negociado de Pesca
C/ Antonio Suárez Gutiérrez, nº 2 33005 – Oviedo
- Presencialmente en el Negociado de Pesca.

Requisitos

- Las solicitudes se formularán en el modelo normalizado que se establece al efecto, cumplimentadas con todos los datos que se solicitan. Además deberá figurar el nº de teléfono móvil para notificaciones, del titular de la solicitud y un correo electrónico.
- No podrán presentar solicitud aquellos pescadores que tuvieran pendiente de justificar el pago de cotos elegidos en campañas anteriores.
- Aquellos pescadores miembros de sociedades colaboradoras, que pretendan beneficiarse de la reducción en las tasas, deberán estar en posesión y **presentar con la solicitud la tarjeta de socio o justificante del pago de la tasa para la campaña 2025, de la especie que se solicita, a fecha de cierre de admisión de solicitudes.** En las solicitudes colectivas esta condición deberán acreditarla todos los pescadores que figuren.
- En las solicitudes de salmón y de reo deberán figurar tres personas obligatoriamente en cada solicitud.
- En las solicitudes de trucha pueden figurar de una a tres personas. Sólo se podrán elegir permisos en cotos que dispongan de tantas cañas libres como pescadores figuren en la solicitud.

QUEDARÁN ANULADAS LAS SOLICITUDES:

Que estén **mal cumplimentadas**, que tengan pescadores **duplicados** o que tengan **pendientes de justificar el pago** de cotos de campañas anteriores.